***Misión**: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.*

Acta de Apertura MAG N° 25/2017.-

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 31/2017

"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL 2017" - ID N° 333-367

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, presentes en la sala de reunión de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, las siguientes personas La **SRA FATIMA ELIZABETH SANTANDER,** Jefa del Dpto. de Compras Menores; la **LIC. ROSALIA SEGOVIA**, Técnica del Dpto. de Compas Menores los efectos de proceder a la Apertura de sobres a ser realizada en el marco del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 31/2017,** para el **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL 2017" - ID N° 333-367**----------

Seguidamente la **SRA. FATIMA ELIZABETH SANTANDER O**, quien preside este acto, informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el I.D. N° 333.367 y que fueron invitadas a para participar del presente proceso, las siguientes firmas: **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., COMERCIAL BARUA, EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES, CLASSIC MOBLES, ELISEO GOMEZ** ----------

En este acto se verifica que las Empresas que han presentado sus Ofertas en fecha y hora señalada Conforme a la Pliego de Bases y Condiciones son las siguientes: **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNANDEZ, UNIVERSAL GROUP, NEMPRE PRODUCCIONES.**----------

Por lo que el Comité de Evaluación en base *la Resolución DNCP N° 522/15, 805/2009* donde dice: "*Artículo 2'.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*". ----------

Luego se procede a la apertura de sobres de la oferta citada más arriba y se realiza la verificación preliminar meramente cuantitativa de las documentaciones sustanciales presentada, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de oferta.-------

Pablo Eduardo Quiroz
Nempre

De la verificación realizada, surge que las firmas han presentado su oferta conforme al sigue detalle:

Oferentes	*Precio Total (I.V.A. Incluido)*	Formulario de Oferta	Garantía de Mant. de Oferta	Art. 40	Constancia SIPE
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNANDEZ	**15.000.000**	√	√	√	--
UNIVERSAL GROUP	**137.000.000**	√	√	√	--
NEMPRE PRODUCCIONES	**21.900.000**	√	√	√	**1456379**

Terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:40 horas del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

La *Empresa Nembre Producciones* manifiesta lo siguiente: La firma comercial Emprendimientos Comerciales de Ana Fernandez, no presenta el Formulario N° 8 firmado por el contador y los Balances Autenticados del año 2.014-2.015

Lic. Rosalía Segovia
Técnica del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones

Sra. Fátima Elizabeth Santander
Jefa del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones

Pablo Eduardo Quiñez
nempre